

ANEXO I**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE DISEÑO Y ADECUACION DE ESPACIOS PARA LOS EVENTOS DE PASARELA Y SHOW ROOM DURANTE LA MISIÓN COMERCIAL INVERSA DE MODA 2017, INTEGRANDO ASPECTOS SOCIALES Y DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD.****1. INTRODUCCIÓN**

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

Esta contratación se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." por importe de 4.647.236,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA", cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 "Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

Así, al amparo de la citada transferencia, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. tiene entre sus actividades la promoción de productos y servicios extremeños en el exterior en el marco del apoyo a la Junta de Extremadura en el cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento del comercio exterior de la región de Extremadura tanto a nivel nacional como internacional.

Dentro de las acciones comerciales, se encuentran las Misiones Comerciales Inversas que consisten en la organización de foros o encuentros de negocios en los que se intenta favorecer la venta de productos o servicios extremeños a compradores o importadores que han venido a Extremadura desde sus países de origen, a través de encuentros organizados en nuestra región, lo más cerca posible a la zona de producción o elaboración de los productos extremeños.

En el caso de esta Misión Comercial Inversa de la Moda, Extremadura Avante organizará como complemento para cada empresa extremeña participante una agenda de reuniones con los compradores internacionales captados durante la celebración de los Show Room, y posterior promoción con la participación en Pasarelas donde expondrán cada empresa extremeña sus colecciones a los compradores internacionales captados.

El 18 y 19 de Octubre de 2017, se celebrará en la localidad de Mérida el principal evento promocional de carácter internacional para las empresas del sector de la Moda Extremeña que se ha llevado a cabo en los últimos años.

La organización de estos eventos promocionales Pasarela y Show Room dentro de la programación de la Misión Comercial Inversa de la Moda, del 16 al 20 de octubre, por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U, resulta esencial para apoyar la promoción y comercialización de los productos y servicios extremeños en el exterior.

Para la satisfacción de las necesidades expuestas es preciso acometer la contratación del **SERVICIO DE DISEÑO Y ADECUACION DE ESPACIOS PARA LOS EVENTOS DE PASARELA Y SHOWROOM DURANTE LA MCI MODA 2017** integrando aspectos sociales y de lucha contra la morosidad.

2. OBJETO

La presente contratación consta de los diferentes trabajos y requisitos para la correcta ejecución del servicio licitado que se exponen en el presente apartado, siendo el objeto general, como se ha expuesto, la prestación del **Servicio de DISEÑO Y ADECUACION DE ESPACIOS PARA LOS EVENTOS DE PASARELA Y SHOWROOM DURANTE LA MCI MODA 2017 integrando aspectos sociales y de lucha contra la morosidad**, que se celebrará en Mérida (Badajoz) del 17 al 19 de Octubre de 2017.

Comprende los servicios para la participación agrupada como expositores de las 17 empresas extremeñas participantes en la Misión Comercial Inversa de la Moda, en dos eventos promocionales para el Sector Textil Extremeño (**en adelante Show Room y Pasarela**) para los que se requiere el Diseño, Montaje, Aportación de Material, Desmontaje, Medios Técnicos y Necesarios de Adecuación de Espacios accesibles y acordes a los eventos.

En este apartado exponemos las exigencias técnicas consideradas básicas para las necesidades específicas de promoción, tanto de la imagen de la Junta de Extremadura como de los co-expositores que participen en los eventos referidos y sus productos.

2.1. Requerimientos para las empresas licitadoras

Las empresas licitadoras deberán contar con una experiencia de al menos 3 años en la organización de este tipo de eventos para el sector de la Moda. Con el fin de acreditar este punto, las empresas licitadoras deberán presentar una Declaración Responsable en la que se detallen los servicios prestados en la organización de este tipo de eventos promocionales (Pasarelas y Show Room de moda) en los últimos 3 años, detallando el tipo de evento y la entidad pública o empresa privada organizadora de los mismos.

Será necesario tener en cuenta que la adecuación de los espacios y necesidades técnicas solicitadas de forma detallada más adelante no se ha de presentar, exponer, identificar o desarrollar como un montaje de Stand al uso en certámenes feriales, sino que es una adaptación peculiar y específica a los espacios en ambos eventos para la exposición comercial de las empresas textiles extremeñas, y siempre teniendo en cuenta los conceptos de sensibilidad, singularidad, elegancia y originalidad que deben estar presentes al tratarse de eventos promocionales de Moda en los que prima el diseño.

En relación al diseño, decoración y ambientación, aunque libres para su creación, deben de ser acordes a las características que se indican en el presente pliego, valorándose su mensaje, diseño, atractivo visual, con colores o elementos asociados a la moda extremeña, y su adecuado reparto del espacio, así como la funcionalidad del mismo.

2.2. Trabajos a realizar

De forma general para la prestación de los servicios se requerirá la aportación de percheros, sillas, puntos de luz adicionales, moqueta de color negro, equipo de iluminación, equipo de música, personal de seguridad, azafata, sillas, material promocional, cartelería del evento e invitaciones.

De forma más detallada, los trabajos a realizar serán los siguientes:

2.2.1. Celebración de las pasarelas en el espacio Convento Santa Clara

Para la celebración de las pasarelas que tendrán lugar en el espacio Convento Santa Clara, durante los días **18 y 19 de octubre**, será necesario lo siguiente:

- Adecuación para la pasarela, que tendrá un espacio en la nave central del edificio con una dimensión de 17.5 m X 10 m.
- Las necesidades técnicas específicas para la celebración de la Pasarela serán las siguientes:
 - La **iluminación** debe ser adecuada y completaría los medios de iluminación del espacio para la perfecta proyección y visualización de las prendas que se expondrán en la pasarela tanto de día como de noche.
 - El **Equipo de Audio** debe ser adecuado para la reproducción de la música aportada por las 15 firmas que serán representadas, durante sus desfiles.
 - **Proyección audiovisual en la cabecera de la Pasarela para que se identifique el nombre del diseñador que en cada uno de los desfiles está participando**; este medio técnico servirá también para la separación entre el espacio de Pasarela y el Back Stage, así como de entrada y salida de las modelos a la pasarela, por ello la empresa licitadora ha de aportar la solución y diseño constructivo para el mismo.
 - **Moqueta negra**, máximo 10 metros, min 8 metros de largo con un ancho mínimo de 1,5 metros y máximo 2 metros.

- Adecuación del **Back Stage** tendrá una dimensión de 14 metros de largo y 4.40 metros de ancho, en un espacio cerrado anexo al acceso principal del edificio.

Las necesidades técnicas específicas para la celebración del espacio Back Stage serán las siguientes:

- **Las mesas de trabajo de maquillaje** deben de estar dotadas de puntos de iluminación suficientes y espejos para la realización del trabajo de las maquilladoras, junto con 1 o 2 sillas para las modelos. El número máximo de mesas de maquillaje a aportar será de 2.
- **Las mesas de peluquería** deben de estar dotadas de los puntos de luz suficientes para los secadores y otros para los accesorios adecuados para la correcta realización del trabajo, así como de unas sillas propicias para el desarrollo del mismo. El número máximo de mesas de peluquería a aportar será de 2.
- **Percheros** para un mínimo de 18 y máximo de 20 prendas con una altura de 2.5 metros para cada una de las 15 firmas que desfilarán. El número máximo de percheros para el Backstage a aportar será de 15.
- **10 sillas adicionales** para las posibles necesidades.

- Personal técnico y medios humanos: las necesidades técnicas específicas de medios humanos para la celebración de la Pasarela serán las siguientes:

- **2 Azafatas** para la acomodación de los invitados al desfile durante los días 18 y 19 de octubre en horario 16:00 a 20:00.
- **1 Personal de seguridad** en la puerta principal de acceso al espacio del Convento Santa Clara para control y comprobación de invitaciones y personal de acceso, en horario de 16:00 a 20:00 durante los días 18 y 19 de octubre.
- **1 Jefe de producción** para el control de los timing y medios de iluminación y sonido de la pasarela.
- **1 Controller de Backstage** para coordinación con el equipo de modelos, peluquería, maquillaje y diseñadores, así como con el Jefe de Producción.

2.2.2.Exposición en los Show Room

Se requiere el alquiler de dos espacios que han de estar situados en el centro de la ciudad de Mérida, a menos de 100 metros del Convento Santa Clara (Calle Santa Julia, 5) que cuenten con espacios y salas para la celebración de los eventos, y con unas dimensiones mínimas de 150 m² y máximas de 170 m², además de estar cubiertos y contar con espacios amplios para adaptar la zona de exposición del Show Room.

- **ESPACIO 1- INAUGURACION SHOW ROOM (Día 18 de octubre)**, donde las 17 empresas extremeñas participantes tendrán un espacio privado mínimo de 3 m x 3 m (stand), que esté dotado con el diseño de una medida constructiva singular y adaptada a la privacidad de cada marca comercial y decoración acorde al sector a promocionar en el evento. Este espacio se requerirá para el día 18 de Octubre durante el horario de celebración de los Show Room que será de 10:00 horas a 13.30 horas. El montaje del ESPACIO 1 podrá realizarse en dos horarios, a partir de las 23.30 horas del día 17 de Octubre, o a partir de las 07:00 horas de la mañana del día 18 de Octubre según las necesidades y adecuación del espacio que aporte la empresa licitadora, que planificará e informará del tiempo que requiera para el montaje y adecuación del espacio. El desmontaje del día 18 de Octubre sería a partir de la 13:30 horas.
- **ESPACIO 2 - SHOW ROOM (Día 19 de octubre)**, será una sala con posibilidad de acoger el Show Room de las 17 empresas participantes con unas dimensiones de 170 m² como mínimo y 4 metros de altura, y capacidad para un máximo de 100 personas. Cada empresa ha de contar con un espacio privado de entre 6 m² (3 m x 2 m) y 12 m² (4 m x 3 m), que esté dotado con el diseño de una medida constructiva singular y adaptada a la privacidad de cada marca comercial y decoración acorde al sector a promocionar en el evento. Este espacio estará disponible para las empresas en horario de 10:00 horas a 13:30 horas.
El montaje del ESPACIO 2 (Show Room 19 de octubre) ha de estar realizado (terminado y entregado) antes de las 12:30 horas del día 18 de Octubre. El desmontaje del mismo *será a partir de la 13:30 horas del día 19 de Octubre.*

Se requiere que el material y la disposición de cada uno de los espacios privados (stand) sean versátiles y de fácil colocación (montaje y desmontaje) dada la logística del plan de trabajo. Además han de contar con la posibilidad de rotulación que identifique cada empresa expositora.

Por otra parte, las *necesidades técnicas y materiales específicas para ambos Show Room serán las siguientes:*

- Los espacios privados de los Show Room tienen que estar dotados de una mesa de al menos 90 cm de diámetro y con 5 sillas de trabajo. El número máximo de mesas a aportar serán 17 unidades.
- Un perchero de capacidad mínima de 18 prendas y máxima de 20 con una altura de 2, 5 m para cada empresa expositora. El número máximo de percheros a aportar serán 20 unidades.
- Rotulación en cada espacio con el nombre de la firma que allí está exponiendo. La cantidad máxima aportar de este apartado será la correspondiente al número de empresas extremeñas y serán 17 unidades.
- Coffe Break para un máximo de 100 personas, compuesto por café, agua y pastas durante el horario de la celebración de los Show Room los días 18 y 19 de Octubre.
- Baldas y vitrinas para aquellas empresas que expongan complementos y prescindan de los percheros, así como materiales de exposición adecuados a sus necesidades. La cantidad máxima aportar de cada uno de los materiales de este apartado será la correspondiente al número de empresas extremeñas del sector complementos y serán 5 unidades por cada material.

2.2.3. Material promocional y cartelería del evento

De forma conjunta, las necesidades de diseño e impresión de los materiales promocionales generales para el espacio de los Show Room y Pasarela serán las siguientes:

- Catálogo con información sobre las 17 empresas extremeñas participantes, preferentemente en formato A5, donde se reflejará por una parte la información comercial de las empresas extremeñas a participar en los eventos y, por otra parte, mediante una separata o separación definida, la descripción de las prendas presentadas por cada empresa en la pasarela, es decir las Fichas Técnicas de los look con los que desfilaran en la pasarela), para que con un mismo material se pueda trabajar

conjuntamente. Se valora un diseño innovador y versátil al tratarse de una herramienta de trabajo necesaria para los clientes internacionales. Máximo 50 unidades.

- **Flyer de las empresas participantes en el Show Room y Pasarela** donde se detalle los nombres comerciales y sus datos de contacto. Máximo 100 unidades.
- **2 Roller Up y 1 photo Call** con la imagen corporativa del evento y los logos corporativos de la organización. Máximo 3 unidades.
- **Diseño e impresión de invitaciones al evento** que tengan un carácter innovador, original y acorde a la imagen corporativa del evento. Se diferenciará entre los diferentes tipos de invitaciones: Prensa, Vip, Clientes invitados al Show Room e invitados a la Pasarela (4 variedades de invitaciones). Máximo de unidades diferenciadas por las variedades: Prensa (máximo 15 unidades), VIP (máximo 10 unidades), Clientes invitados al Show Room (máximo 80 unidades), invitados a la Pasarela (máximo 100 unidades).
- También será por cuenta y se ejecutará bajo la responsabilidad de la empresa adjudicataria, la contratación y el pago de la limpieza general al terminar la obra de montaje, así como la limpieza diaria de la totalidad de los espacios con el objetivo de permitir el correcto desarrollo del trabajo en los eventos y mantener una imagen siempre atractiva del entero espacio de exposición.

De modo general y para el desarrollo de todos los trabajos descritos el adjudicatario, una vez seleccionado, deberá mantenerse un contacto continuado con Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. para poder realizar la planificación y organización de la manera más conveniente posible.

Asimismo, la empresa adjudicataria realizará junto con Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. la organización y coordinación de los pases en los lugares seleccionados para ello con las empresas extremeñas.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., por su parte, destinará un equipo al proyecto, que se encargará de la comunicación con las empresas extremeñas, recepción de fichas de empresas extremeñas participantes y transmisión de esta información al licitador adjudicatario, para que remita dicha información a las empresas participantes, las cuales deberán completar fichas del perfil de empresa según modelo propuesto por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

2.3. Presentación de Propuestas Técnicas

Este proyecto deberá contener elementos que permitan conocer detalladamente la propuesta ofertada, además de una memoria explicativa debidamente desarrollada que permita analizar adecuadamente la distribución del espacio, con una recreación de los mismos, la colocación de los elementos del stand (stands co-expositores, mesas de trabajo, elementos decorativos, etc.), los materiales, imagen general, así como los recursos personales y materiales asignados a la ejecución del contrato.

Esta memoria deberá ser enviada por los licitadores a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. a través de correo electrónico junto con su oferta económica.

El proyecto deberá contener el Planning de trabajo o cronograma, especificando y detallando todas las fases del proyecto desde el diseño, adaptación e implementación, montaje (muy detallado), desmontaje, transporte, la duración de cada fase y el responsable o responsables de llevarlas a cabo.

El mismo no será valorable como criterio de selección (para ello se estará a la oferta económica más ventajosa), pero sí será motivo de exclusión del procedimiento, la no presentación de esta memoria técnica/ propuesta ofertada de la forma señalada.

Estas son las características para presentar el presupuesto pudiendo surgir cambios en el programa fijado que no afectarán al presupuesto de la licitación.

PROGRAMA DE LA ACCIÓN COMERCIAL:

Martes, 17 de octubre de 2017:

- Montaje de la Zona Pasarela y Backstage a partir de las 15:00 horas en el convento Santa Clara.
- Ensayo general de la Pasarela a partir de las 17.00 horas.
- Posible Montaje de la Zona Show Room, según la disponibilidad del espacio ofertado

Miércoles, 18 de octubre de 2017:

- Participación en Show Room en el Espacio 1 en jornada de mañana.
- Pasarela promocional a partir de las 17.00 horas

Jueves 19 de octubre de 2017:

- Participación en Show Room en el Espacio 2 en jornada de mañana.
- Pasarela promocional a partir de las 17.00 horas.

A) Necesidades mínimas del proyecto

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio.

Asimismo, el Órgano de Contratación podrá modificar la ejecución propuesta cuando así lo requiera la buena marcha del servicio, mediante el dictado de órdenes de ejecución, instrucciones de contratación o interpretación que deberán ser acatadas por el contratista, siempre que no afecte al presupuesto de adjudicación.

B) Subcontratación y lucha contra la morosidad.

1. Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o trabajadoras que participen en el contrato. Se establecen el control de la subcontratación y la lucha contra la morosidad como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.
2. La empresa contratista remitirá a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., cuando lo solicite, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas.
3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

Sobre las condiciones laborales del personal que presta el servicio.

Conscientes de la relación entre las condiciones laborales de las personas que prestan y la calidad del mismo Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., podrá exigir al contratista evidenciar que las personas que ejecutan el trabajo lo hacen cumpliendo las condiciones laborales que les son de aplicación por el estatuto de los trabajadores, o bien por el convenio colectivo de aplicación siendo motivo de rescisión del contrato el no cumplimiento de las condiciones laborales reguladas para su categoría profesional.

Accesibilidad

La empresa adjudicataria velará por integrar la accesibilidad en el diseño y montaje, habilitando un itinerario que permita el acceso de personas con movilidad reducida y reservando un espacio que tenga las dimensiones suficientes para su estancia.

Igualdad de género

La empresa adjudicataria evitará seleccionar por razón de género aquellos roles que tradicionalmente han sido atribuidos por razón de género, pudiendo desempeñar, por ejemplo las funciones de azafata, personas independientemente de su género. En todos los casos, la vestimenta deberá promover el decoro profesional y estar acorde con las funciones a desarrollar.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante:

<http://www.extremaduraavante.es>

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente

firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, teniendo como fecha de finalización el **21 de octubre de 2017**.

5. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN

La oferta económica deberá especificar el precio global del servicio, de conformidad con lo establecido en el presente apartado.

El importe máximo total para este servicio es de **SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DOS CENTIMOS (7.438,02 €)**, IVA excluido siendo este el importe global máximo de las proposiciones económicas a presentar por los interesados en el presente procedimiento de licitación.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el porcentaje del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicado y el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como los generales, financieros, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

6. FORMA DE PAGO

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial (o total) del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (estas son las actas de recepción positivas correspondientes

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.



7. FINANCIACIÓN

La contratación del servicio se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA"

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

En Mérida, 3 de octubre de 2017

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.



P.F.

Fdo.: José Matías Sánchez González

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /D^a..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº EASP17 120, que tiene por objeto la Contratación del **"SERVICIO DE DISEÑO Y ADECUACION DE ESPACIOS PARA LOS EVENTOS DE PASARELA Y SHOW ROOM DURANTE LA MISIÓN COMERCIAL INVERSA DE MODA 2017, INTEGRANDO ASPECTOS SOCIALES Y DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD.**

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2017.

Fdo.:

